



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
12400 SEGORBE  
(CASTELLÓN)

Referencia:	<b>2024/4352M</b>
Procedimiento:	<b>Contratación edificios públicos</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>SECRETARIA GENERAL (FGOMEZ)</b>	

El Ayuntamiento de Segorbe, en el ámbito de sus competencias de mantenimiento, reparación, mejora y acondicionamiento de instalaciones públicas, tiene la necesidad de acometer una serie de trabajos para la “instalación de placas solares fotovoltaicas y renovación de duchas en el Centro Acuático Deportivo Municipal de Segorbe” de este municipio, mediante procedimiento abierto simplificado.

El Ayuntamiento de Segorbe, mediante el presente proyecto, pretende dar respuesta a una doble necesidad:

1. La reducción considerable de los gastos de explotación del CADES y, en concreto, del suministro de energía eléctrica. La disposición de placas solares fotovoltaicas es óptima para este objetivo puesto que consigue incrementar la producción de energía eléctrica proveniente de fuentes renovables, reduciendo así los costes energéticos y la huella de carbono de la instalación.
2. La renovación de las duchas de los vestuarios por un funcionamiento incorrecto de las mismas. Esta renovación va a permitir en primer lugar un uso adecuado de las mismas, puesto que en la actualidad la incorrecta regulación de las mismas provoca excesivos consumos además de un gasto energético desmesurado. Así pues esta renovación permitirá un uso correcto de las duchas reduciendo así la factura energética y el consumo de agua, dos objetivos deseables para el Ayuntamiento.

A tal efecto se ha redactado el correspondiente proyecto técnico por el arquitecto municipal, D. José A. Cifres Garcerán, que servirá de base a la licitación y ha sido aprobado y supervisado por la oficina técnica de la Diputación de Castellón.

Atendido que el proyecto está financiado mediante una subvención otorgada por la Diputación de Castellón, a través del I Plan Provincial de Obras y Servicios Castelló IMPULSA para los ejercicios de 2024-2025.

Considerando que este Ayuntamiento carece de los medios personales necesarios para acometer esta obra, se considera necesaria y pertinente la contratación externa de la misma.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
12400 SEGORBE  
(CASTELLÓN)

Atendido que la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir mediante este contrato han sido justificadas por esta Alcaldía y determinadas con precisión en el proyecto técnico redactado.

El presupuesto del proyecto asciende a la cuantía de treinta y seis mil quinientos cincuenta y nueve euros y diez céntimos de euro (36.559,10 €), desglosados en treinta mil doscientos catorce euros y trece céntimos (30.214,13 €) y seis mil trescientos cuarenta y cuatro euros y noventa y siete céntimos (6.344,97 €), en concepto de IVA.

Dadas las características de la obra y su cuantía, se considera procedimiento adecuado el abierto, con objeto de garantizar los principios de libertad de acceso a la licitación, publicidad y transparencia, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

Atendido que en el presente contrato se ha estimado adecuado establecer como criterios de adjudicación el precio, con el fin de asegurar una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de las obras y la mejora del plazo de garantía de las obras y a la vista del valor estimado del contrato y la utilización únicamente de criterios evaluables de forma automática para la valoración de las proposiciones, se considera adecuada la tramitación del expediente mediante procedimiento abierto simplificado, con el fin de acelerar los trámites de adjudicación.

Atendido que en el presente contrato no se considera recomendable la ejecución del contrato en lotes, en base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el siguiente motivo: Dificultad para la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, dada cuenta de la existencia de un único proyecto técnico que aúna y entrelaza las actuaciones, así como por motivos de coordinación de seguridad y salud. Asimismo, el importe resultante de dividir el objeto en lotes sería muy bajo, lo que dificultaría la concurrencia de empresas a la licitación y, por tanto, la competencia.

Visto que se ha emitido informe de Intervención en el que se hace constar la existencia de crédito suficiente y adecuado para la financiación del gasto que comporta el contrato.

Visto que se ha emitido informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y que, de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía, atendido que el importe del contrato no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Esta Alcaldía, **RESUELVE:**

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras de “instalación de placas solares fotovoltaicas y renovación de duchas en el Centro Acuático Deportivo Municipal de Segorbe”, mediante procedimiento abierto simplificado y utilización



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
12400 SEGORBE  
(CASTELLÓN)

del precio y la mejora del plazo de garantía como criterios de adjudicación, ambos evaluables de forma automática.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato debido a la necesidad de reducir los costes energéticos del Centro Acuático Deportivo de Segorbe, en pro del interés público y la eficiencia de los recursos, realizando al mismo tiempo las labores de mantenimiento, reparación, mejora y acondicionamiento de instalaciones públicas y quedando acreditado que la contratación mediante procedimiento abierto es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Que se redacte el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación. El proyecto técnico de obras constituye el pliego de prescripciones técnicas.

CUARTO. Realícese por la Intervención municipal la fiscalización del gasto. Si ésta resulta favorable, emítase Informe-Propuesta de Secretaría al respecto, dando cuenta de todo lo actuado a Alcaldía para resolver lo que proceda.